Universidad Politécnica de Cartagena

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PDI A TRAVÉS DE LA MOVILIDAD (1º PLAZO)

La Comisión de Investigación e Innovación de la UPCT, reunida el 19 de abril de 2012, ha procedido a la concesión de las ayudas de los candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria 2012 del **Programa de Formación del PDI a través de la Movilidad**, por lo que se procede a publicar el Acuerdo de Concesión y Denegación en la página Web de la UPCT.

AYUDAS CONCEDIDAS

Apellidos y Nombre	Centro de Acogida	Lugar	Importe
MUÑOZ GEA, JUAN PEDRO	POLITÉCNICO DÍ TORINO	ITALÍA	3.250,00 €
MORENO CORNEJO, JENNIFER	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	5.100,00 €
LA SPINA, VICENZINA	ISTITUTO PER LA CONSERVAZIONE E LA VALORIZZAZIONE DEI BENI CULTURALI	ITALÍA	3.250,00 €
ORTIZ ZARAGOZA, FRANCISCO JOSÉ	HERIOT - WATT UNIVERSITY	REINO UNIDO	3.250,00 €
SÁNCHEZ VIDAL, FRANCISCO JAVIER	TRINITY COLLEGE DUBLIN	IRLANDA	3.750,00 €

Universidad Politécnica de Cartagena

AYUDAS DENEGADAS

Apellidos y Nombre	Centro de Acogida	Lugar
SÁNCHEZ LOZANO, JUAN MIGUEL	UNIVERSIDAD DE COIMBRA	PORTUGAL (1)

(1): Apartado 2.1) *Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas el personal docente e investigador vinculado por relación funcionarial o laboral (artículos 49, 50, 51, 52 y 56 de la LOU y docentes de sustitución a tiempo completo con actividad investigadora demostrada) con la Universidad Politécnica de Cartagena y personal investigador en formación que realice sus trabajos de investigación en la UPCT y no tenga acceso a convocatorias de movilidad propias. En este último caso, la participación propuesta ha de estar necesariamente comprendida durante el periodo de la beca o contrato laboral e informado favorablemente por el Responsable de Actividad y por el Director de Departamento en el que se integra el Responsable de Actividad.*

El presente Acuerdo de Concesión podrá ser recurrido en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Cartagena, a 20 de abril de 2012
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CAMPUS DE EXCELENCIA ASUNCIÓN VIC. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PDF (R-098/12, DE 24 DE FEBRERO)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Fecho Allend Mar

Fdo.: Ramón Ruiz Merino